

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 21 de julio de 2015

N° 0279/15

Expediente N° 24.512/15

VISTO las actuaciones presentadas por la Srta. Mariela Mabel CAYAMPI, por las que solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, para la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

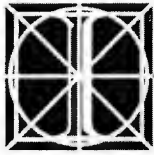
Que la Srta. Mariela Mabel CAYAMPI realizó su reinscripción y confirmó el ingreso en el presente período lectivo en la carrera de Ingeniería Civil;

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones eleva informe de cumplimiento de la reglamentación vigente, referido a las certificaciones de firmas de la documentación presentada por la alumna;

Que la Escuela de Ingeniería Civil eleva listado de Asignaturas de la Carrera de Ingeniería Civil para su consideración y análisis;

Que los Profesores Responsables de las cátedras de Álgebra Lineal y Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Física I, Informática, Química General, Análisis Matemático II y Matemática Aplicada, considerando los programas presentados, dictaminan la equivalencia de las materias a su cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

N° 0279/15

Expediente N° 24.512/15

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar **EQUIVALENCIA TOTAL** a la Srta. Mariela Mabel **CAYAMPI** (D.N.I. N° 35933885 y L.U. N° 310679), alumna de la carrera de Ingeniería Civil, en las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, según se detalla a continuación:

ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA

Por ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA, aprobada con Nota 4 (cuatro) el 18/03/2014, según consta en Libro 115, Folio 350, Acta 348;

Por ANÁLISIS MATEMÁTICO I, aprobada con Nota 8 (ocho) el 20/12/2012, según consta en Libro 115, Folio 106, Acta 105.

ANÁLISIS MATEMÁTICO I

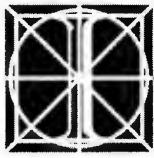
Por ANÁLISIS MATEMÁTICO I, aprobada con Nota 8 (ocho) el 20/12/2012, según consta en Libro 115, Folio 106, Acta 105;

Por ANÁLISIS MATEMÁTICO II, aprobada con Nota 9 (nueve) el 09/08/2013, según consta en Libro 115, Folio 244, Acta 242.

FISICA I

Por FÍSICA I, aprobada con Nota 8 (ocho) el 05/08/2013, según consta en Libro 115, Folio 214, Acta 213;

INFORMÁTICA



N° 0279/15

Expediente N° 24.512/15

Por INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA, aprobada con Nota 7 (siete) el 31/07/2012, según consta en Libro 115, Folio 34, Acta 034;

Por PROGRAMACIÓN APLICADA, aprobada con Nota 8 (ocho) el 26/03/2014, según consta en Libro 115, Folio 371, Acta 369.

QUÍMICA GENERAL

Por QUÍMICA I, aprobada con Nota 9(nueve) el 27/02/2014, según consta en Libro 115, Folio 327, Acta 325.

APLAZOS REGISTRADOS

MATERIA	FECHA	NOTA	LIBRO	FOLIO	ACTA
ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALITICA	21/03/2012	2(dos)	99	372	371

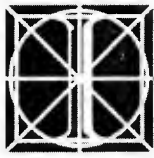
ARTÍCULO 2º.- Conceder a la alumna **EQUIVALENCIA PARCIAL** en las siguientes asignaturas:

ANÁLISIS MATEMÁTICO II

Por ANÁLISIS MATEMÁTICO II, aprobada con Nota 9 (nueve) el 09/08/2013, según consta en Libro 115, Folio 244, Acta 242,

Debe rendir los siguientes temas complementarios:

- Operadores Vectoriales en Coordenadas Curvilíneas.
- Teorema de la Divergencia.
- Teorema de Stokes.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

N° 0279/15

Expediente N° 24.512/15

MATEMÁTICA APLICADA

Por MATEMÁTICA PARA INGENIEROS, aprobada con Nota 8(ocho) el 17/12/2013, según consta en Libro 115, Folio 312, Acta 310.

Debe rendir los siguientes temas complementarios:


- Resolución numérica de ecuaciones algebraicas no lineales.
- Resolución numérica de sistemas de ecuaciones lineales.
- Métodos numéricos para la resolución de ecuaciones diferenciales.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, a las Cátedras involucradas, a la alumna, y siga por Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

om.

RESOLUCIÓN FI N° 0279/15


Dra. MARTA CECILIA POCOLÍ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa